

**DECRETO 3067/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por contratación directa de dos máquinas quitanieves con destino a los Servicios de Conservación de las Jefaturas de Obras Públicas de León y Llerda.**

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de contratación directa de dos máquinas quitanieves «Roba-Unimog», con destino a los Servicios de Conservación de las Jefaturas de Obras Públicas de Llerda y León, por un importe de tres millones cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y una pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir mediante contratación directa dos máquinas quitanieves «Roba-Unimog», con destino a los Servicios de Conservación de las Jefaturas de Obras Públicas de Llerda y León, por un presupuesto total de tres millones cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y una pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos trece, de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 3068/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de pinturas de imprimación sobre elementos de hierro, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas.**

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de concurso, de pinturas de imprimación sobre elementos de hierro, por un importe de cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante concurso público, pinturas de imprimación sobre elementos de hierro, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un presupuesto total de cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 3069/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de pinturas para madera y materiales pétreos, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas.**

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de concurso, de pinturas para madera y materiales pétreos, por un importe de cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil ciento veinticinco pesetas; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante concurso público, pinturas para madera y materiales pétreos, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un presupuesto total de cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil ciento veinticinco pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 3070/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de 39 cintas transportadoras de materiales, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras.**

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de concurso, de treinta y nueve cintas transportadoras de materiales, por un importe de un millón cuatrocientas noventa y siete mil seiscientos pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante concurso público, treinta y nueve cintas transportadoras de materiales, con destino a los Servicios de Conservación dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un presupuesto total de un millón cuatrocientas noventa y siete mil seiscientos pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos trece de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 3071/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de tres tractores, con destino a la División de Conservación y Vialidad de la Dirección General de Carreteras.**

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de tres tractores Muskeg-Bombardier, con destino a la División de Conservación y Vialidad de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de un millón seiscientos ochenta y una mil novecientas once pesetas con setenta y cinco céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, tres tractores Muskeg-Bombardier, con destino a la División de Conservación y Vialidad de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un presupuesto total de un millón seiscientos ochenta y una mil novecientas once pesetas con setenta y cinco céntimos, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos trece, de los vigentes Presupuestos de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 3072/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de tres gravilladoras y tres machacadoras, con destino a los Servicios de Conservación de diversas Jefaturas de Obras Públicas.**

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de tres gravilladoras G. D. P. GI-cuarenta y tres machacadoras G. D. P. M-treinta y dos, con destino a los Servicios de Conservación de diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un importe de un millón cuatrocientas noventa y cuatro mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, tres gravilladoras G. D. P. GI-cuarenta y tres machacadoras G. D. P. M-treinta y dos, con destino a los Servicios de Conservación de diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un presupuesto total de un millón cuatrocientas noventa y cuatro mil pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos trece, de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

tara al crédito presupuesto en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos trece de los vigentes Presupuestos de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3073 1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por contratación directa, de señales del tercer proyecto de señalización de situación en el resto de la Red de carreteras.*

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de señales del tercer proyecto de señalización de situación en el resto de la Red, por un importe de cuatro millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos noventa y ocho pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, señales del tercer proyecto de señalización de situación en el resto de la Red, por un presupuesto total de cuatro millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos noventa y ocho pesetas, que se imputará al crédito presupuesto en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once de los vigentes Presupuestos de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3074 1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de 25 martillos autónomos, con destino a los Servicios de Conservación de diversas Jefaturas de Obras Públicas.*

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de concurso, de veinticinco martillos autónomos, por un importe de un millón cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante concurso público, veinticinco martillos autónomos, con destino a los Servicios de Conservación de diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un presupuesto total de un millón cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas, que se imputará al crédito presupuesto en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos trece de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3075 1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de pinturas de acabado sobre elementos de hierro, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas.*

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de concurso de pinturas de acabado sobre elementos de hierro, por un importe de tres millones doscientas sesenta y cuatro mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir mediante concurso público pinturas de acabado sobre elementos de hierro, con destino a diversas Jefaturas

de Obras Públicas, por un presupuesto total de tres millones doscientas sesenta y cuatro mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que se imputará al crédito presupuesto en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3076 1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de red de acequias y desagües de la zona regable del canal de Albalote, sector II (Granada)».*

Por Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado el «Proyecto de red de acequias y desagües de la zona regable del canal de Albalote, sector dos (Granada)», por su presupuesto de ejecución por contrata de ocho millones cuatrocientas trece mil ciento sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de red de acequias y desagües de la zona regable del canal de Albalote, sector dos (Granada), por concierto directo, por su presupuesto de ocho millones cuatrocientas trece mil ciento sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3077 1963, de 14 de noviembre, por el que se acuerdan de urgente realización, mediante concierto directo, las obras del «Proyecto de encauzamiento del arroyo Fontana en su tramo final, para defensa de la playa de Jávea (Alicante)».*

Por Orden ministerial de dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el «Proyecto de encauzamiento del arroyo Fontana en su tramo final, para defensa de la playa de Jávea (Alicante)», habiéndose autorizado por Orden ministerial de diez de agosto último, por aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros de ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, el aumento de un veinte por ciento en su presupuesto, lo que produce un importe de contrata de veinticinco millones doscientas cuarenta y dos mil setecientas cuarenta pesetas con cuarenta y dos céntimos, siendo de aplicación a estas obras el artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de encauzamiento del arroyo Fontana, en su tramo final, para defensa de la playa de Jávea (Alicante).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de veinticinco millones doscientas